

El Parlamento Europeo aprueba la Ley de Servicios Digitales (DSA) y la Ley de Mercados Digitales (DMA)

El martes, el Parlamento celebró la votación final sobre la nueva [Ley de Servicios Digitales \(DSA\)](#) y la [Ley de Mercados Digitales \(DMA\)](#), tras el acuerdo alcanzado entre el Parlamento y el Consejo el 23 de abril y el 24 de marzo, respectivamente.

Las nuevas reglas digitales de la UE establecen estándares sin precedentes sobre la responsabilidad de las empresas en línea que serán **aplicables en toda la UE**.

La DSA fue aprobada con 539 votos a favor, 54 votos en contra y 30 abstenciones. La DMA, con 588 votos a favor, 11 votos en contra y 31 abstenciones.

DSA: lo que es ilegal *offline*, debería serlo *online*

El objetivo de la DSA es limitar la difusión de contenidos ilegales y la desinformación en línea, mejorar la responsabilidad y la transparencia de los algoritmos y ocuparse de la moderación de contenidos y la publicidad selectiva.

Las nuevas obligaciones incluyen:

- **Nuevas medidas para contrarrestar los contenidos ilegales en línea y obligaciones para que las plataformas reaccionen rápidamente.**
- **Reforzar la trazabilidad y el control de los comerciantes en los mercados en línea.**
- **Mayor transparencia y responsabilidad de las plataformas.**
- **Prohibición de las prácticas engañosas y de determinados tipos de publicidad dirigida** (especialmente a los niños y la basada en datos sensibles).

Las plataformas en línea y los motores de búsqueda con 45 millones de usuarios mensuales o más tendrán que cumplir obligaciones más estrictas. Entre ellas:

- **Prevenir los riesgos sistémicos** (como la difusión de contenidos ilegales, los efectos adversos sobre los derechos fundamentales, sobre los procesos electorales y sobre la violencia de género o la salud mental).
- **Ser objeto de auditorías independientes.**
- **Ofrecer a los usuarios la opción de no recibir recomendaciones basadas en la elaboración de perfiles.**
- **Facilitar el acceso a sus datos y algoritmos** a las autoridades y a los investigadores autorizados.

DMA: una lista de lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer para los guardianes de acceso

La DMA establece normas sobre lo que las grandes plataformas en línea que actúan como guardianes de acceso (plataformas cuya posición dominante en línea las hace difíciles de evitar para los consumidores) podrán hacer y no hacer en la UE. Incluye una lista negra de

determinadas prácticas y permite a la Comisión llevar a cabo investigaciones de mercado y sancionar los comportamientos no respetuosos.

Para evitar prácticas comerciales desleales, los designados como guardianes de acceso tendrán que:

- **Permitir a terceros interoperar con sus propios servicios.**
- **Permitir a los usuarios de la empresa acceder a los datos que generan en la plataforma de los guardianes de acceso.**

Los guardianes de acceso ya no pueden:

- **Clasificar sus propios servicios o productos de forma más favorable** (auto-referenciación) que otros terceros en sus plataformas.
- **Evitar que los usuarios puedan desinstalar fácilmente cualquier software o aplicación precargada**, o utilizar aplicaciones de terceros y tiendas de aplicaciones.
- **Tratar los datos personales de los usuarios para la publicidad dirigida**, a menos que se conceda explícitamente el consentimiento.

Ejecución

Las normas se aplicarán directa y uniformemente en toda la UE. Cada plataforma deberá designar un representante legal. DG CONNECT, DG COMP, el Servicio Jurídico de la Comisión y el JCR, en cooperación con las autoridades de aplicación de los Estados miembros, supervisarán la aplicación de la DSA/DMA. En este sentido, cada Estado miembro tendrá un regulador con las competencias necesarias para hacer cumplir las normas. Además, la Comisión creará el Centro Europeo para la Transparencia Algorítmica, que contratará a talentos científicos de talla mundial en ciencia de datos y algoritmos que complementarán y asistirán a los equipos encargados de hacer cumplir la normativa. Asimismo, la Comisión se apoyará en una red de organismos de control de confianza, como las ONG. Una parte del nuevo personal necesario se financiará mediante una tasa que la Comisión cobrará a las grandes plataformas en línea y a los motores de búsqueda.

Las empresas se enfrentan a una multa de hasta el 10% del volumen de negocios global anual por las infracciones de la DMA, o de hasta el 20% en caso de incumplimiento reiterado, y del 6% por las infracciones de la DSA.

Declaraciones

[Durante el debate](#), Christel Schaldemose (S&D, Dinamarca), ponente de la Ley de Servicios Digitales, afirmó: **"El mundo digital se ha convertido en un salvaje oeste**, en el que los más grandes y fuertes establecen las reglas. Pero hay un nuevo sheriff en la ciudad: la DSA. Ahora se reforzarán las normas y los derechos. **Estamos abriendo la caja negra de los algoritmos para que podamos echar un vistazo a las máquinas de hacer dinero que hay detrás de estas plataformas sociales"**.

Andreas Schwab (PPE, Alemania), ponente de la Ley de Mercados Digitales señaló: "El objetivo del mercado único digital es que Europa reciba a las mejores empresas y no sólo a las más

grandes. Por eso tenemos que centrarnos en la aplicación de la legislación. Necesitamos una supervisión adecuada para asegurarnos de que el diálogo regulador funciona. **Sólo cuando tengamos un diálogo de igual a igual podremos conseguir el respeto que la UE merece**; y esto, se lo debemos a nuestros ciudadanos y empresas". **"Las grandes empresas tecnológicas tendrán que demostrar a las autoridades que cumplen la ley**. Ya no será la Comisión Europea la que vaya detrás de las empresas", añadió.

Asimismo, [la Comisión Europea ha acogido con satisfacción la adopción](#) por el Parlamento Europeo del conjunto de normas de la UE para los servicios digitales. Margrethe Vestager, vicepresidenta ejecutiva de la UE para una Europa adaptada a la Era Digital, declaró: "Las grandes plataformas tendrán que abstenerse de promover sus propios intereses, compartir sus datos con otras empresas y habilitar más tiendas de aplicaciones, porque **el tamaño conlleva responsabilidad: como gran plataforma, hay cosas que debes hacer y otras que no**".

Thierry Breton, Comisario de Mercado Interior de la UE, escribió: "Hace 10 años se pasó la página de los bancos "demasiado grandes para quebrar". Ahora -con la DSA y la DMA- estamos pasando la página de las plataformas 'demasiado grandes para preocuparnos'. **Por fin estamos construyendo un mercado digital único, el más importante del "mundo libre"**".

Próximos pasos

Tras la adopción en primera lectura por el Parlamento Europeo, ambos textos deben ser aprobados formalmente por el Consejo de la Unión Europea. **Se espera la adopción por parte del Consejo en julio (DMA) y septiembre (DSA)**. Tras su firma, se publicarán en el Diario Oficial de la UE y entrarán en vigor veinte días después de su publicación.

La DSA será directamente aplicable en toda la UE y comenzará a aplicarse quince meses o a partir del 1 de enero de 2024 (lo que ocurra más tarde) después de la entrada en vigor. En cuanto a las obligaciones de las plataformas en línea de gran tamaño y los motores de búsqueda en línea también muy grandes, la DSA se aplicará antes, es decir, cuatro meses después de que hayan sido designados como tales por la Comisión.

La DMA comenzará a aplicarse seis meses después de su entrada en vigor. Los guardianes de acceso dispondrán de un máximo de seis meses tras su designación para cumplir con las nuevas obligaciones.